



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN:	154074089002-2023-00070-00
ORIGEN:	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA
RADICACIÓN:	150013160002-2022-00331-00
DEMANDANTE:	JOSE ALEJANDRO CORTES CORTES Y OTRO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Tunja, para que se realice la práctica de la diligencia de la EXHUMACIÓN para toma de muestras de los restos óseos del señor Bernardo Rodríguez Rodríguez, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 6.744.146 y cuyos despojos mortales reposan en la cripta ubicada dentro de la Iglesia Principal catedral de Villa de Leyva, en fosa común, dado que nadie suscribió nuevo contrato con la parroquia, por lo que se encuentran debidamente empacados en bolsa individual.

Prográmesse la diligencia para el día **diecinueve (19) de mayo del año 2023 a las 02:00 p.m.** Para lo cual, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva dispone:

PRIMERO. OFICIAR al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Tunja, para que disponga el personal, insumos y los demás elementos necesarios para la toma y embalaje de las muestras a recaudar en la diligencia de exhumación, el día y hora señalada en precedencia por este despacho.

Así mismo para que realice la prueba solicitada por el Juzgado Segundo de Familia de Tunja, de acuerdo a las siguientes reglas:

- El costo total de la prueba lo asumen los demandantes Jose Alejandro Cortes Cortes y Maria Nelda Cortes Cortes, teniendo en cuenta que será sufragado por el Estado sólo cuando se trate de personas a quienes se les haya concedido el amparo de pobreza.
- Objeto del estudio o prueba: realizar la práctica de la diligencia de la EXHUMACIÓN para toma de muestras de los restos óseos del señor Bernardo Rodríguez Rodríguez, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 6.744.146, para que estas se estudien y se determine si es el padre biológico de Jose



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alejandro Cortes Cortes y Maria Nelda Cortes Cortes, a quienes también habrá de tomárseles las muestras que corresponda.

SEGUNDO. OFICIAR a la Iglesia Principal Catedral de Villa de Leyva, a fin de que disponga lo pertinente para la realización de la toma de muestras solicitadas, para el día y hora señalado por este despacho.

TERCERO. COMUNICAR la presente providencia a la abogada Nathaly Montañez Quito, identificada con C.C. 33.378.570 de Tunja y T.P. 288.474 del C. S. de la J., correo electrónico namonqui85@hotmail.com y número de celular 3115981911.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 015, de hoy <u>veintiocho (28) de abril de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.  Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria
--

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 481cf0097773b92d1366ad8ac972bf48d7b92f1cfa5bf328bf2c770dcdacbec5

Documento generado en 27/04/2023 01:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>